

# ESQUEMA FONDO DE COMPENSACION

En el punto 5º de nuestra plataforma de convenio 2020, temas relacionados con el amianto, incluimos el **FONDO DE COMPENSACION** del que publicamos el esquema adjunto para su comprensión por parte de toda la plantilla.

Cuando se hizo público en rueda de prensa el 21 de octubre de 2018 tuvo mucha repercusión, incluso en los días siguientes, todos los grupos parlamentarios de la Comunidad de Madrid de esas fechas (PP, Ciudadanos, PSOE y Podemos) dieron una respuesta positiva, pero a la

hora de la verdad, paralizaron esta iniciativa, y más de un año después continuamos en la misma situación que entonces. Es por ello que decidimos incluirlo en nuestra plataforma de convenio colectivo.

No podemos resignarnos a esperar que una hipotética Ley general del Congreso recoja medidas compensatorias para los trabajadores expuestos por manipulación o por exposición ambiental, ya que hasta ahora no se ha materializado ninguna y las propuestas habidas son muy restrictivas, exclusivamente para trabajadores afectados, con la enfermedad reconocida. Debemos lograr que el Fondo de Compensación sea una realidad en nuestra empresa y que sea referencia para otras empresas y sectores de la producción.

Próximamente solicitaremos la convocatoria de un **Pleno del Comité de Empresa** para aunar las distintas plataformas de los sindicatos y posteriormente ser sometida su ratificación a la **ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES**. Este procedimiento no debería generar dudas en las organizaciones sindicales de Metro, pero toda la plantilla sabe, y una parte importante de la misma es cómplice, de que esto no sea así. Y decimos cómplice pues acaban de ratificar, no solo con su afiliación, sino también con su voto, organizaciones que no respetan este básico procedimiento democrático del movimiento obrero.

Madrid, 7 de enero de 2020  
Por Solidaridad Obrera  
LA JUNTA SINDICAL

## INDEMNIZACIONES

- Afecciones malignas.	Cáncer pulmón, Mesoteliomas, etc.
- Otras afecciones.	Asbestosis, calcificaciones, etc.

## SEGUROS

- Propuesta de la Dirección de Metro para la activación del seguro de vida, a la CAM.	- Incluir la enfermedad profesional y aumentar las cuantías adecuándolas al daño (a similitud de la tabla de indemnizaciones). Para ello Metro de Madrid solicitará presupuestos para la activación del seguro cuando la Ley de presupuestos de la CAM lo permita.
---	--

## LICENCIAS RETRIBUIDAS

- Por toxicidad se concederán licencias retribuidas en los siguientes casos:	
- Declaración de enfermedad profesional.	- Será una licencia total en el caso de ser malignas, marcando como referencia la edad de acceso a las modalidades de jubilación. - Para afecciones benignas, será al menos de 1/3 de la vida laboral en la empresa.
- Trabajadores en Vigilancia Sanitaria Específica por Amianto.	- Licencias por la exposición al amianto y el riesgo de enfermar como indica la vigilancia a la que están sometidos. Estas deben compensar de forma ascendente a los años de exposición.
- Trabajadores que han prestado servicio en lugares donde convivieron con MCA.	- Licencias por la posible exposición al amianto y el riesgo de enfermar. Estas deben compensar de forma ascendente a los años de exposición.

## AYUDAS SOCIALES

- Valoración con el trabajador social de todas las medidas a adoptar.	- Descripción del tipo de ayudas en función de las necesidades: Adaptaciones, becas, ingresos de viudos/as, etc.
---	--

El presente esquema será el marco básico de negociación para el año 2020.

Sección Sindical de Metro de Madrid

# Solidaridad Obrera

*La lucha es el único camino*

Tlf.: 91433 57 86 - Móvil: 610 07 80 90

email: [soliobrera@gmail.com](mailto:soliobrera@gmail.com)/[soliprevencion@gmail.com](mailto:soliprevencion@gmail.com)

www.solidaridadobrera.org Tlf. Interior: 84236/38733 (Fax) C/Valderribas 49, 2ºIzq, 28007 Madrid

